



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL
Unidad Calidad de Agua

Comunicado de aptitud para baños en las playas de Montevideo

Temporada Estival 2025-2026

En este comunicado se presentan los resultados del monitoreo realizado en las siguientes playas:

Punta Espinillo, La Colorada, Pajas Blancas, Zabala, Los Cilindros, Punta Yeguas, Santa Catalina, Playa del Nacional, del Cerro, Ramírez, Pocitos, Buceo, Malvín, Brava, Honda, de los Ingleses, Verde, Mulata y Carrasco.

Aunque se mantienen inhabilitadas en forma permanente, también se monitorean periódicamente las playas Miramar, Puerto del Buceo.

1- Información sobre el estado de las playas en tiempo real

La información sobre el estado actual de las playas de Montevideo se encuentra disponible [en la página web de la Intendencia de Montevideo](#).

En los casos que se detecten condiciones que puedan significar posibles riesgos para la salud de los bañistas, la Base de Guardavidas de cada playa colocará **bandera sanitaria (roja con cruz verde en el centro)** indicando el potencial riesgo.

2- Información del estado de las playas del 20 al 26 de febrero del 2026

En el período considerado se realizaron dos campañas de muestreo (23/02 y 26/02) las cuales tuvieron lugar en días considerados representativos¹. Además el día 20/02 se dispuso la toma de muestras adicionales y análisis en las playas Punta Yeguas y Ramírez.

Durante el período informado no hubo playas inhabilitadas, registrándose situaciones de no aptitud con colocación de bandera sanitaria según lo establecido en el Anexo. Se mantuvieron habilitadas las siguientes playas:

Punta Espinillo, La Colorada, Pajas Blancas, Zabala, Los Cilindros, Punta Yeguas, Santa Catalina, Playa del Nacional, del Cerro, Ramírez, Pocitos, Buceo, Malvín, Brava, Honda, de los Ingleses, Verde, Mulata y Carrasco.

El día 20/02 se dispuso la colocación de señalización debido a valores de enterococos que superaron los límites establecidos en el Decreto N.º 226/25, en las playas Punta Yeguas y Ramírez. Ese día se realizó una nueva toma de muestra en dichas playas, cuyos resultados de análisis estuvieron el día

¹ Se considera día representativo cuando no se registraron vertimientos ocasionados por precipitaciones o por afectación del sistema de saneamiento, ocurridos en las 24 horas anteriores al muestreo



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

Unidad Calidad de Agua

21/2. En ambos casos, los valores obtenidos se ubicaron por debajo de los límites establecidos por la normativa vigente, lo que habilitó el retiro de la señalización sanitaria.

2.1- Muestreo y análisis de parámetros microbiológicos en el agua de playa

La información sobre la aptitud para baños se establece acorde al marco normativo vigente, el Decreto 226/25. De acuerdo a lo establecido en el mismo, para el control de la aptitud para uso recreativo de las playas se utilizará el parámetro **coliformes fecales** mientras no se incorporen los procedimientos analíticos para el uso del nuevo indicador microbiológico, enterococos fecales. El Decreto estipula un plazo de hasta 2 años para incorporar el nuevo indicador. Los criterios para determinar la aptitud de la calidad del agua de las playas y la actuación ante eventos ambientales por parte de la Intendencia de Montevideo se ajustan a lo establecido por el Ministerio de Ambiente:

- [Protocolo Nacional De Actuación Ante Eventos Ambientales En Playas \(versión 6 del 17/10/2022\). Ministerio de Ambiente.](#)
- [Guía para definir la aptitud y la categorización de las playas \(versión 2 del 31/12/2021\). Ministerio de Ambiente.](#)

Si bien la Intendencia de Montevideo ya analiza enterococos fecales en playas, aún se requieren completar procedimientos de verificación de la técnica para poder utilizarlo, por lo que los valores que se obtienen se deben interpretar como presuntivos.

Los datos del monitoreo de calidad de agua de playas, incluyendo los de enterococos, se encuentran disponibles en el [portal de datos abiertos del monitoreo de playas](#):

Más información sobre los estudios de calidad de agua de playas se encuentra disponible en:

[Evaluación de la calidad del agua en las playas](#)
[Observatorio Ambiental](#)

2.2- Presencia de Cianobacterias

De acuerdo a lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional, la presencia de cianobacterias en zonas costeras se clasifica según las siguientes categorías visuales:

Estadío 0 – ausencia de cianobacterias

Estadío 1 – presencia de cianobacterias dispersas

Estadío 2 – floración desarrollada (espuma cianobacteriana)

Por más información consultar:

Portal institucional: [Cianobacterias](#)

Portal Ministerio de Ambiente: [Floraciones de cianobacterias](#)



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL
Unidad Calidad de Agua

3- RECOMENDACIONES

Se recuerda la recomendación de no bañarse en:

- las playas hasta 24 horas después de la ocurrencia de lluvias.
- las cañadas que llegan a las playas y zonas cercanas, ya que no se consideran aptas para el uso recreativo.
- las áreas donde se localizan acumulaciones de cianobacterias conocidas como “espuma cianobacteriana” (mancha verde, observable desde lejos).

Evitar que los niños se bañen o jueguen en la arena donde se observen restos de manchas verdes (floración o espuma cianobacteriana). En caso de presentarse alergias, irritaciones u otros trastornos de salud, consulte a su médico.

En caso de aparición de “aguavivas” evitar especialmente el contacto. De producirse el contacto, lavar la zona afectada con la propia agua de mar evitando frotarse con arena, aplicando compresas o paños fríos. Extraer cualquier resto de tentáculo que permanezca adherido a la piel usando guantes. Consultar al médico si se presentan molestias persistentes luego de contacto accidental.

4- Playas inhabilitadas

Las playas del Gas, Puerto del Buceo y Miramar no están habilitadas para baños por la Intendencia de Montevideo desde hace varios años. En el caso de las playas del Puerto del Buceo y Miramar los antecedentes históricos indican que no mantienen condiciones de aptitud suficientes para los bañistas, ya sea por riesgos físicos o balneabilidad. En la playa del Gas, la inhabilitación se debe a que presenta riesgo físico para baños debido a la presencia de rocas y corrientes.

5- Normativa aplicable y referencias documentales

- [Decreto 226/25 Prevención y control de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.](#)
- Decreto [253/79](#) (derogado), en plazo de adecuación según la normativa vigente ([Decreto 226/025](#)).
- [Protocolo Nacional De Actuación Ante Eventos Ambientales En Playas \(versión 6 del 17/10/2022\).](#) [Ministerio de Ambiente.](#)
- [Guía para definir la aptitud y la categorización de las playas \(versión 2 del 31/12/2021\).](#) [Ministerio de Ambiente.](#)



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL
Unidad Calidad de Agua

Anexo. Detalle de playas donde se colocó bandera sanitaria en el período y el motivo.

	Día						
Playa	20/02/2026	21/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	24/02/2026	25/02/2026	26/02/2026
Punta Espinillo					rastros de tormenta		Cianobacterias estadio 2
La Colorada					rastros de tormenta		Cianobacterias estadio 2
Pajas Blancas					rastros de tormenta		
Zabala					rastros de tormenta	Vertimientos de pluviales hacia la playa	
Los Cilindros					rastros de tormenta		
Punta Yeguas	Se superan valores límites para enterococos Decreto 226/25				rastros de tormenta		
Santa Catalina	vertimiento por obstrucción	vertimiento por obstrucción	vertimiento por obstrucción	vertimiento por obstrucción	rastros de tormenta		Cianobacterias estadio 2
del Nacional					rastros de tormenta		Cianobacterias estadio 2
Cerro					rastros de tormenta		Cianobacterias estadio 2
Ramírez	Se superan valores límites para enterococos Decreto 226/25				rastros de tormenta	rastros de tormenta	
Pocitos					rastros de tormenta		
Buceo					rastros de tormenta		
Malvín					rastros de tormenta		
Brava					rastros de tormenta		
Honda					rastros de tormenta		rastros de tormenta
Ingleses					rastros de tormenta		
Verde					rastros de tormenta		
Mulata					rastros de tormenta		
Carrasco					rastros de tormenta		



**Intendencia
Montevideo**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

Unidad Calidad de Agua